

lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Consejo de Gobierno de la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación sin que se hubiese notificado su resolución. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 14 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

**2104.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de deportes, en aplicación del artículo 22.2c) de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha tenido a bien conceder, de forma directa, a las embarcaciones que a continuación se relacionan, las cantidades que se describen, mediante los Decretos registrados al número y en la fecha en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, según se describe en la siguiente relación:

Nombre de la embarcación	Cantidad concedida.	Número del Decreto.	Fecha de la Concesión.
SIEMENS MOBILE PHONE	6.010,13 €	2171	13 agosto de 2.004
FERMAX	6.010,13 €	2.172	13 agosto de 2.004
BALEARIA	6.010,13 €	2.177	14 agosto de 2.004
ANDALUCÍA SOLO HAY UNA	6.010,12 €	2.069	27 de julio de 2.004
CAIXA GALICIA	9.360 €	2.107	03 de agosto de 2.004
FORUM FILATÉLICO	6.010,12 €	2.067	27 de julio de 2.004
DESCONECTA	6.010,12 €	2.068	27 de julio de 2.004
VENTURA DE MAR	3.000 €	2.108	03 de agosto de 2.004
ICUE III	6.000 €	2.169	12 de agosto de 2.004

Todo lo cual, en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se remite para su publicación.

Melilla, a 16 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.